

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/08/2024, 18:28:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2024	00062	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/08/2024, 18:28:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : EN LA PRESENTE FECHA SE RECIBE DEL JDO VIA CORREO ELECTRONICO HIPERVINCULO PARA REMISION DE TUTELA LA H. CORTE CONSTITUCIONAL (TRAMITES ANTERIORES REALIZADOS INTEGRALMENTE POR EL JDO) /////POR CSA Y EN LA PRESENTE FECHA, MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO FOLIO
08/08/24	Envio Tutela Corte Constitucional	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : EN LA PRESENTE FECHA SE RECIBE DEL JDO VIA CORREO ELECTRONICO HIPERVINCULO PARA REMISION DE TUTELA LA H. CORTE CONSTITUCIONAL (TRAMITES ANTERIORES REALIZADOS INTEGRALMENTE POR EL JDO) /////POR CSA Y EN LA PRESENTE FECHA, MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR	
08/08/24	ADVERTENCIA DESPACHO	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : Se remite hipervinculo de tutela a CSA para remision a la corte constitucionala// CLGR	
08/07/24	ADVERTENCIA DESPACHO	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : Se remite mediante correo electrónico Fallo Tutela No. 78 del 04/07/2024 , a las partes, para su notificación///YCHM	
04/07/24	Fallo de Tutela	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : Notifíquese de la manera más eficaz al accionante y la accionada///YCHM	
04/07/24	Fallo de Tutela	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : Advertir a la Previsora S.A. Compañía de Seguros, que debe comunicar oportunamente al Despacho el cumplimiento de lo ordenado, so pena de incurrir en las sanciones que para el efecto señala el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.///YCHM	
04/07/24	Fallo de Tutela	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : Ordenar a la Previsora S.A. Compañía de Seguros, para que, dentro del término improrrogable de las cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación del presente fallo, resuelva de fondo (de manera clara, completa, congruente y sin evasivas) el derecho de petición radicado el 17 de mayo de 2024 por Juan Carlos Bobadilla Botia, ya sea de manera positiva o negativa, la cual la Previsora S.A. Compañía de Seguros deberá notificar la respuesta de manera oportuna al actor.///YCHM	
04/07/24	Fallo de Tutela	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : Conceder amparo a los derechos fundamentales de petición y por ende al debido proceso de Juan Carlos Bobadilla Botia, vulnerados por la Previsora S.A. Compañía de Seguros, conforme a los argumentos expuestos en precedencia.///YCHM	
26/06/24	ADVERTENCIA DESPACHO	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : Se remite mediante correo electrónico aváquese de acción de tutela No.501 del 21/06/2024 a las partes para notificación /// YCHM	
21/06/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : Con el fin de traer al expediente los antecedentes que originaron la acción de tutela y para garantizar el derecho de contradicción y defensa, cárrase traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) para que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie(n) sobre la acción incoada y ejerza(n) el derecho de defensa.///YCHM	
21/06/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	BOBADILLA BOTIA - JUAN CARLOS : Aváquese el conocimiento de la presente acción de tutela incoada por Juan Carlos Bobadilla Botia en contra de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, por la presunta vulneración al derecho fundamental de la petición.///YCHM	
21/06/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/06/2024 a las 16:43:46	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

-- PREVISORA S.A

[8600024002 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.